

Bogotá, D.C.

(203)

Señor  a
ROMERO CEDEÑO DUVAN ENRIQUE
Dirección: no aporta
3203673686
Correo electrónico: no aporta
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública - comportamiento: Numeral 6 del artículo 26 de la ley 1801 de 2016.

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-113722

Expediente Orfeo: 2019614490101376E

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de avoco de conocimiento proferido por esta Inspección Distrital de Policía D 61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, dispuso adelantar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, por la presunta vulneración al comportamiento establecido en el numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016, por lo anterior sírvase comparecer, a la Calle 12C nro. 8-53, piso 2, modulo 10, Edificio Furatena, audiencia pública:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2017-113722	25/10/2022	9:40 AM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 y 223A de la ley 1801 de 2016 - CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso y los argumentos que quiera manifestar frente a la **apelación que interpuso**, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso, llegar con suficiente antelación y se recomienda su puntual asistencia, dado las diferentes audiencias que se desarrollan en el día por la suscrita.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la

Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de suspender la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para elefeto será:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha de Reanudación de Audiencia	Hora Audiencia
2	11-001-6-2017-113722	08/11/2022	9:40 AM

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico astrid.vela@gobiernobogota.gov.co o dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal por el COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(203)

Señor/a

SANCHEZ AVILA KEVIN ALEXIS

Dirección: no aporta

Teléfono: no aporta

Correo electrónico: no aporta

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública - comportamiento: Numeral 6 del artículo 26 de la ley 1801 de 2016.

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-216977

Expediente Orfeo: 2019614490109932E

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de avoco de conocimiento proferido por esta Inspección Distrital de Policía D 61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, dispuso adelantar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, por la presunta vulneración al comportamiento establecido en el numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016, por lo anterior sírvase comparecer, a la Calle 12C nro. 8-53, piso 2, modulo 10, Edificio Furatena, audiencia pública:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2019-216977	25/10/2022	10:40AM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 y 223A de la ley 1801 de 2016 - CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso y los argumentos que quiera manifestar frente a la **apelación que interpuso**, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso, llegar con suficiente antelación y se recomienda su puntual asistencia, dado las diferentes audiencias que se desarrollan en el día por la suscrita.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la

Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de suspender la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para efecto será:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha de Reanudación de Audiencia	Hora Audiencia
2	11-001-6-2019-216977	08/11/2022	10:40 AM

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico astrid.vela@gobiernobogota.gov.co o dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal por el COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(203)

Señor/a
GUERRERO CHAVEZ JHOAN SEBASTIAN
Dirección: no aporta
Teléfono: no aporta
Correo electrónico: no aporta
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública - comportamiento: Numeral 6 del artículo 26 de la ley 1801 de 2016.

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-521453

Expediente Orfeo: 2020613490119851E

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de avoco de conocimiento proferido por esta Inspección Distrital de Policía D 61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, dispuso adelantar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, por la presunta vulneración al comportamiento establecido en el numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016, por lo anterior sírvase comparecer, a la Calle 12C nro. 8-53, piso 2, modulo 10, Edificio Furatena, audiencia pública:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2020-521453	25/10/2022	10:20AM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 y 223A de la ley 1801 de 2016 - CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso y los argumentos que quiera manifestar frente a la **apelación que interpuso**, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso, llegar con suficiente antelación y se recomienda su puntual asistencia, dado las diferentes audiencias que se desarrollan en el día por la suscrita.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la

Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de suspender la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para elefeto será:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha de Reanudación de Audiencia	Hora Audiencia
2	11-001-6-2020-521453	08/11/2022	10:20 AM

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico astrid.vela@gobiernobogota.gov.co o dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal por el COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(203)

Señor/a
BOLAÑOS SOTOMAYOR NICOLAS
Dirección: no aporta
Teléfono: no aporta
Correo electrónico: no aporta
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública - comportamiento: Numeral 6 del artículo 26 de la ley 1801 de 2016.

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-586798

Expediente Orfeo: 2020613490125089E

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de avoco de conocimiento proferido por esta Inspección Distrital de Policía D 61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, dispuso adelantar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, por la presunta vulneración al comportamiento establecido en el numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016, por lo anterior sírvase comparecer, a la Calle 12C nro. 8-53, piso 2, modulo 10, Edificio Furatena, audiencia pública:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2020-586798	25/10/2022	10:00 AM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 y 223A de la ley 1801 de 2016 - CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso y los argumentos que quiera manifestar frente a la **apelación que interpuso**, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso, llegar con suficiente antelación y se recomienda su puntual asistencia, dado las diferentes audiencias que se desarrollan en el día por la suscrita.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la

Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de suspender la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para efecto será:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha de Reanudación de Audiencia	Hora Audiencia
2	11-001-6-2020-586798	08/11/2022	10:00 AM

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico astrid.vela@gobiernobogota.gov.co o dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal por el COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(203)

Señor  a
POVEDA RODRÍGUEZ YEISON ALEJANDRO
Dirección: no aporta
Teléfono: no aporta
Correo electrónico: no aporta
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública - comportamiento: Numeral 6 del artículo 26 de la ley 1801 de 2016.
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-249618
Expediente Orfeo: 2021223490157822E.

Cordial saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de avoco de conocimiento proferido por esta Inspección Distrital de Policía D 61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, dispuso adelantar audiencia pública dentro del proceso de la referencia, por la presunta vulneración al comportamiento establecido en el numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016, por lo anterior sírvase comparecer, a la Calle 12C nro. 8-53, piso 2, modulo 10, Edificio Furatena, audiencia pública:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2021-249618	25/10/2022	8:40:00 AM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 y 223A de la ley 1801 de 2016 - CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso y los argumentos que quiera manifestar frente a la **apelación que interpuso**, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso, llegar con suficiente antelación y se recomienda su puntual asistencia, dado las diferentes audiencias que se desarrollan en el día por la suscrita.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la

Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de suspender la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para efecto será:

No de Audiencia	No de Expediente Policía	Fecha de Reanudación de Audiencia	Hora Audiencia
2	11-001-6-2021-249618	08/11/2022	8:40:00 AM

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico astrid.vela@gobiernobogota.gov.co o dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal por el COVID19.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61